



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2093-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 11 de Noviembre de 2016

Referencia: RM EXP Nº 9975/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 9975/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 008/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión Nº 413 del 15 de diciembre de 2014, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, sila solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE SESTION UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-00860514-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 413 del 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Own: 2016,11,11 17,21,08 ART

Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección de Posgrado TÍTULO: MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

Requisitos de Ingreso:

Ser egresado de Universidades Argentinas legalmente reconocidas, con título de grado de Profesor en Historia correspondiente a una carrera de duración no inferior a cuatro años, así como los egresados de Universidades del Exterior que cumplan idénticos requisitos, y los egresados de Universidades Argentinas o del Exterior con títulos de grado que no sean el de profesor en Historia pero que acrediten experiencia en la enseñanza de la Historia.

También podrán solicitar su admisión los graduados de Instituciones oficiales Argentinas de Educación Superior no Universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más, según lo establecido en el reglamento de Postgrado y en la Resolución del Consejo Superior N° 32/2003. La admisión de los postulantes será decidida por la dirección de la Carrera, en consulta con el Comité Académico, tras la realización de una entrevista con los Directores o los Profesores estables de la carrera que ella determine, en cuyo curso el postulante deberá acreditar al menos dos años de experiencia profesional específica en la enseñanza formal o no formal de la Historia.

Para la selección de los postulantes se cosiderarán sus trayectorias teniendo en cuenta el Expediente Académico, su experiencia profesional y otros antecedentes relacionados con la Carrera.

REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
		White the Control of	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	60	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	60	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	60	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	40	Presencial	
Cuatrimestral	60	Presencial	
	160		
EAWTHA	160	555	
	Cuatrimestral	REGIMEN TOTAL Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 60 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 40 Cuatrimestral 60 Cuatrimestral 60	Cuatrimestral 40 Presencial Cuatrimestral 60 Presencial Cuatrimestral 40 Presencial Cuatrimestral 40 Presencial Cuatrimestral 40 Presencial Cuatrimestral 60 Presencial Cuatrimestral 40 Presencial Cuatrimestral 60 Presencial Cuatrimestral 40 Presencial

TÍTULO: MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

IF-2016-00860514-APN-DNGU#ME





República Argentina Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-00860514-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Martes 23 de Agosto de 2016

Referencia: EXPTE N° 9975/15 UN de Tres de Febrero - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LA

HISTORIA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN. on-GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDB, o-AR, o-MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou-SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, sensiblamber CUIT 30/1517580.

Ayelen LUNA Asesora Dirección Nacional de Gestión Universitaria